



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Mascarilla y Crema de Cocedura para la "Sala Cuna Maule Sur" Convenio Marco N° 2239-7-LP12 "Productos Contra Incendio, Menaje, Aseo y Cuidado Personal"

**DECRETO A. EXENTO N° __2979__/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 19 DE OCTUBRE DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 00103 con Fecha 17 de Octubre del 2017. ID Convenio Marco N°2239-7-LP12 "Productos Contra Incendio, Menaje, Aseo y Cuidado Personal". La necesidad de adquirir Mascarilla y Crema de Cocedura para la Sala Cuna Maule Sur; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA

RUT N° 77.012.870-6

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$15.508.- (quince mil quinientos ocho pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji de la Sala Cuna Maule Sur a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

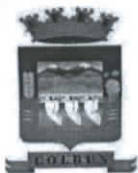

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/CGV/LPT/OFV/PGJ/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones



Ilustre Municipalidad de Colbún
Finanzas DAEM

Colbún, 19 de Octubre 2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el Financiamiento a través de los Fondos Junji de la Sala Cuna Maule Sur "**Adquisición de Mascarilla y Crema de Coceduras**" Movimiento de Material N° 00103 con fecha 17 de Octubre del 2017.-


M. Araya C.
MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA DE FINANZAS DAEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Aporte Municipal.

MAC/mro

2979.